ACUERDO NO. 0018
(30 DE MAYO DE 2025)

Código: F-CS- AC-01
Versión: 2
Fecha: 10-07-2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL PRIMER PERÍODO DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, artículo 35 y 38 en el numeral 8º del Estatuto General. (Acuerdo No. 0001 de 9 de agosto de 2017) y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 68 de la ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Choco, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el articulo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico *"fijar y modificar el Calendario Académico para el respectivo periodo"*

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que, es necesario definir y organizar las actividades académico-administrativas de los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el 2025-1 mediante el Calendario Académico, el cual deberá ser debidamente divulgado en la comunidad universitaria.

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2025, decidió aprobar el Calendario Académico para el periodo académico 2025-1 para estudiantes Antiguos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en el primer periodo académico de 2025 (estudiantes antiguos), el cual aplica para la sede principal y los Centros de Desarrollo Subregional, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-1 **ESTUDIANTES ANTIGUOS**	
Reingresos y transferencias	
Reingresos y transferencias externas	Hasta el 01 de julio de 2025
Remisión a registro y control de actos administrativos para reingresos y transferencias externas	Del 10 de junio al 04 de julio 2025
Transferencias internas	Del 19 de junio al 05 de julio de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL PRIMER PERÍODO DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Fecha límite de remisión a registro y control de actos administrativos para transferencias internas	11 de julio de 2025
MATRICULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Matrículas anticipadas sin gratuidad	19 de junio al 05 de julio de 2025
Matrículas ordinarias	19 de junio al 05 de julio de 2025
Verificación de matrículas	24 de junio al 09 de julio de 2025
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
Inicio de clases	**14 de julio de 2025**
Fecha límite de adición de asignaturas, cambio de grupo y cambio de electivas	Del 01 hasta el 19 de julio de 2025
Reporte de carga académica a planeamiento académico	Del 01 al 11 de julio de 2025
Reporte de carga académica a vicerrectoría de docencia	Hasta el 16 de julio de 2025
Reporte de carga académica a talento humano	Hasta el 21 de julio de 2025
Solicitud de prácticas académicas con movilidad	Del 14 al 25 de julio de 2025
Solicitud de movilidad a Centros de Desarrollo Subregional (CDS)	Hasta el 31 de julio de 2025
Fecha límite de cancelación de asignaturas sin pérdida de créditos (sin causa justificada)	01 de agosto de 2025
Eliminación de cursos sin estudiantes inscritos	04 de agosto de 2025
Reporte de primeros parciales	Del 11 al 20 de agosto de 2025
Evaluación docente	Del 01 al 06 de septiembre de 2025
Reporte de segundos parciales	Del 29 de septiembre al 06 de octubre de 2025
Último día de clases	25 de octubre de 2025
Exámenes finales y reporte de calificaciones	Del 27 de octubre al 05 de noviembre de 2025
Diferidos de exámenes finales y habilitaciones	Del 06 al 12 de noviembre de 2025
Informe final de actividades del semestre	14 de noviembre de 2025
Cierre de plataforma	18 de noviembre de 2025
PROCESO DE GRADUACIÓN 2025-1	
Fecha límite para entregar actas originales de sustentación para grados en registro y control	Hasta el 28 de noviembre de 2025
Fecha límite para entrega documentación por parte de los aspirantes a grados en registro y control	Hasta el 18 de diciembre 2025
Fecha límite para entrega documentación para grados de registro y control a secretaría general	23 de enero de 2026
Publicación listado de graduandos y grados de honor	06 de febrero de 2026
Ceremonia de grados	27 de febrero de 2026 al 13 de marzo de 2026
PROCESO DE MATRÍCULA 2025-2	
Matrículas anticipadas sin gratuidad	24 de noviembre al 13 de diciembre de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL PRIMER PERÍODO DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Matrículas ordinarias	24 de noviembre al 13 de diciembre de 2025
Inicio de clases	**01 de diciembre de 2025**
Vacaciones de fin de año	22 de diciembre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. Los exámenes parciales se harán en la hora que el docente desarrolla sus actividades de clases y no se afectará el horario de las otras asignaturas.

ARTÍCULO TERCERO. La omisión del registro académico respectivo dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que requiera para completar el valor de la matrícula, extraordinaria o extemporánea, según corresponda.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad o Matrícula Cero (0), que no hayan realizado el trámite dentro de las fechas establecidas en el presente acto, deberán asumir los costos de su matrícula académica

ARTÍCULO CUARTO. Los Comité Curriculares podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito, para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

PARÁGRAFO. Los cursos antes señalados podrán realizarse durante el semestre, sin afectar las actividades académicas ordinarias.

ARTÍCULO QUINTO. Es responsabilidad de los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad o Matricula Cero (0), la asistencia obligatoria a toda actividad académica extracurricular programada por la universidad.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 30 días del mes de mayo de 2025

LUIS ALFREDO GIRALDO ÁLVAREZ
Presidente del Consejo Académico

DORIS MILENA CUESTA CUESTA
Secretaria del Consejo Académico

Proyectó	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Planeamiento Académico	Vicerrectoría Docencia	Consejo Académico	30 de mayo de 2025	3